



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3740

10/11/2016

7936

AUTOR/A: CIURÓ i BULDÓ, Lourdes (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno no ha interferido en ningún caso en la independencia del Poder Judicial.

En este sentido, una mayor o menor independencia de los jueces o magistrados, en su función jurisdiccional, o de los vocales miembros del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), no depende tanto de un régimen jurídico u otro, sino de la responsabilidad individual de cada uno de los miembros que forman parte de la Carrera Judicial. Así la independencia, a estos efectos, se predica sobre cada Juez o Magistrado en el ejercicio de la función jurisdiccional que constitucionalmente tiene encomendada.

Madrid, 28 de diciembre de 2016